

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos caratulados: NIOI JORGE ALBERTO ANTONIO c/TITULAR REGISTRAL y/o JUAN BREUZA s/Usucapión (Expte. 728 Año 2009), se cita al señor Juan Breuza y/o sus herederos, y/o quien se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Jorge Alberto Nioi sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble Partida Impuesto Inmobiliario 09-34-00 093625/0001-4 el cual carece de inscripción dominial. Santa Fe, 1 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 102716 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en Autos caratulados: PRUEBAS DEL DEMANDADO (SANATORIO MAYO S.A.) en Autos DÍAZ, SABINA CELESTINA (Hoy sus Herederos) c/SANATORIO MAYO S.A. s/Ordinario, (Expte. N° 704 - Año 2007), se hace saber a los herederos de Doña Sabina Celestina Díaz, D.N.I. N° 1.536.246, que en el Expte. de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 3 de marzo de 2010. Téngase presente y proveyendo el escrito de f. 1 del presente cuaderno de pruebas: Si estuviera en término admítase la ofrecida. Documental: Téngase presente. Informativa: A los fines solicitados, ofíciase. Absolución de posiciones: Para que tenga lugar la misma por parte de los herederos de la actora señalase la audiencia del 19/5/10 a las 10 hs. Cíteselos bajo apercibimientos de ley, a cuyos efectos se publicarán edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL como asimismo se citará a la audiencia a la Sra. Dora Alicia Monsonis en el domicilio real. Notifíquese. Santa Fe, 29 de Abril de 2010. Fdo. Dra. Monella, jueza, Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 102723 Jun. 14 Jun. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, en Autos: LUCENA, DORALIZA ESTER s/Quiebra (Expte. 614 - Año 2006), ordenó lo siguiente: Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declararla conclusión de la quiebra de Doraliza Ester Lucena, D.N.I. 16.178.003 con los efectos del artículo 228 de la ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. (...) (Fdo. Alvarez, Sec.; Fdo. Dellamónica, Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 102748 Jun. 14 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, sito en calle San Gerónimo N° 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los Autos: SOFFIETTI, JOSÉ MARÍA y MORELLI, ALCIRA c/INMOBILIARIA DEL LITORAL y Otros s/Juicio Ordinario (Escrituración); Expte. N° 288 - año 2009, con fecha 31 de mayo de 2010 ha dispuesto: Certifíquense por la Actuaría los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos. Santa Fe, Junio de 2010. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 102720 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHMIDT, ANA MARÍA s/Quiebra, (Expte. Nro. 243/10), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Ana María Schmidt, D.N.I. N° 16.846.040, empleada, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Arseno 7556 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, Dpto. 3, "A" de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) El síndico sorteado deberá confeccionar en el término de treinta días, un inventario de los bienes el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 30/07/10. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31/5/10. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 102776 Jun. 14 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez Dr. Darío R. Mattalía del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30, con asiento en la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados, NUEVO BANCO BISEL S.A. hoy BANCO MACRO S.A. por Fusión c/LEGUIZAMÓN JORGE DANIEL s/Ejecutivo, Expte. N° 121/09, Sastre, 29/04/2010. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Darío R. Mattalía, Juez; Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Sastre, 07/06/2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 11 102728 Jun. 14 Jun. 18

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados COMUNA COLONIA BELGRANO c/Herederos y/o Sucesores de: WIEDNER, ALFREDO y/o WIEDMER, ALFREDO s/Apremio (Expte. N° 408, año 2009), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Marzo de 2010. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo e íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el precedente considerando. Las costas del proceso se imponen al accionado vencido. Regístrese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena

(Secretaria a/c). En consecuencia quedan debidamente notificados a los fines y en las condiciones de Ley de la parte resolutive de la sentencia transcrita precedentemente. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 102747 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/GOMEZ, SEVERO A. y ARIOTTI, JUAN CARLOS y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio (Expte. 230/10), ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 4 de mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, (Ley 5066) contra Severo A. Gómez y Juan Carlos Ariotti y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 10.429,13 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de Tasa General de Inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: Laguna Paiva; 18 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a los demandados por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente queda Severo A. Gómez y Juan Carlos Ariotti y/o quienes resulten responsables notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 102767 Jun. 4 Jun. 16

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALDERETE, ARGENTINA DEL CARMEN y Otros y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio, Expte. N° 146/10, ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 13 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Alderete, Argentina del Carmen - Alderete, Elsa Violeta - Alderte, Vera Indiana - Alderete, Abraham C. - Alderete, Mangore Antenon - Alderete, Adriana Teresita - Alderete, Jorge Lautaro y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 10.383,71.- en concepto de capital e intereses liquidados a la fecha de promoción de la demanda por Tasa General de Inmueble, intereses y costas. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Recaratulense los autos. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente queda Alderete, Argentina del Carmen - Alderete, Elsa Violeta - Alderte, Vera Indiana - Alderete, Abraham C. - Alderete, Mangore Antenon - Alderete, Adriana Teresita - Alderete, Jorge Lautaro y/o

quien resulte responsables notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 102771 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Circuito No 22 de la Ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALDERETE, ARGENTINA DEL CARMEN; ALDERETE, ELSA VIOLETA; ALDERETE, VERA INDIANA; ALDERETE, ABRAHAM C.; ALDERETE, MANGORE ANTENON; ALDERETE, ADRIANA TERESITA y ALDERETE, JORGE LAUTARO y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio, Expte. N° 145/10), ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 13 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Alderete Argentina del Carmen- Alderete, Elsa Violeta - Alderete, Vera Indiana - Alderete Abraham C.- Alderete, Mangore Atenon - Alderete, Adriana Teresita - Alderete, Jorge Lautaro y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 10364,19 en concepto capital e intereses liquidados a la fecha de promoción de la demanda por Tasa General de Inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Recaratulense los autos. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifiquen en Secretaría los empleados: Cilario y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente quedan Alderete Argentina del Carmen - Alderete, Elsa Violeta - Alderete, Vera Indiana - Alderete Abraham C. - Alderete, Mangore Atenon - Alderete, Adriana Teresita - Alderete, Jorge o quien resulte responsable notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 102770 Jun. 14 Jun. 16

En autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/JACINTA GÓMEZ DE MONTEDEOCA s/Apremio, Expte. N° 37/09, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a quienes resulten responsables del inmueble objeto de litigio de propiedad de la señora Jacinta Gómez de Montedeoca, para que comparezcan a estar a derecho. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida "Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Advertido en este estado que la demanda se promueve también contra quienes resulten responsables, previamente publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: María del Huerto Guayán, Secretaria. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 102769 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: GASC, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 430/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gasc, Juan Carlos, D.N.I. 10.523.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETIN OFICIAL y

lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 31 de mayo de 2010. Dr. Eduardo Soderro, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 102794 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NÉSTOR LUIS TESCHTERMANN D.N.I. N° 13.052.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. N° 342 - Año 2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (Hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe).- Santa Fe, 7 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 102721 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, de la 6ta. Nominación de Santa Fe en Autos caratulados: MENDOZA, MIGUEL ARMANDO s/Sucesorio - Expte. 397, año 2010; se cita y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Armando Mendoza, Documento de Identidad 10.376.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 102735 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en los Autos: LUGLI MARCELO FRANCISCO ANACLETO s/Sucesorio, Expte. N° 27, año 2009, se cita, llama y, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Marcelo Francisco Anacleto Lugli, L.E. 6.315.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara por el término de Ley. Santa Fe, 2 de junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 102735 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del señor CARLOS DANIEL ANTONIAZZI, D.N.I. N° 16.069.918 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley lo que se publica a sus efectos conforme ley Nro 11.287.- Acuerdo 7/2/96.- Acta Nro. 3 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2010. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

§ 11 102745 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

Don Adolfo Gerónimo Páez, L.E. N° 6.235.963 en Autos: PAEZ, ADOLFO GERÓNIMO s/Sucesorio - Expte. N° 1693 - Año 2009, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 07 de Abril de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Fdo. Juez, Secretario. Santa Fe, Abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 102717 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en ROHRMANN, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio, 1281. Año 2009, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Norma Beatriz Rohrmann, D.N.I. 10.944.168 bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 7 de junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 102753 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Rodríguez, L.E. 5.730.006, fallecido en Santa Fe (Provincia de Santa Fe), último domicilio en calle Brasil 3919, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos RODRÍGUEZ, JOSÉ y MÁRQUEZ, CAMILA ANTONIA s/Sucesorio, Expte. N° 405, año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 02 de Junio de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 102759 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Camila Antonia Márquez, Doc. Ident.: F 0590.361, fallecida en Santa Fe (Provincia de Santa Fe), último domicilio en calle Brasil 3919, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos RODRÍGUEZ, JOSÉ y MÁRQUEZ, CAMILA ANTONIA s/Sucesorio, Expte. Nro. 405, año 2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 102757 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora ALICIA DORA VERA, argentina, mayor de edad, argentina, viuda, L.C. 2.839.855 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 24 de Abril de 2010. Dra. Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 102798 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados MOLINA, JOSÉ LORENZO s/Sucesorio, Expte. 1.336/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don José Lorenzo Molina, argentino, casado, D.N.I. 6.350.131 de apellido materno Banegas, fallecido en San Genaro el día 25 de Julio de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Ríos, Juez; Dr. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Mayo de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 102733 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS RAÚL GALÁN, D.N.I. Nro. 8.378.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 102787 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALONSO LIONEL ARCHIBALDO BINETTI, para que dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, mayo 31 de 2.010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 102737 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Alarcón, Juan Dionisio, D.I. 5.486.650, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos ALARCÓN, JUAN DIONISIO, s/Sucesorio Expte. 758/08. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 102751 Jun. 14 Jun. 28

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don IDELMO DANTE CICCNOFRI, L.E. N° 6.278.899 y Delia Carmen Sosa, L.C. N° 3.964.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 15 de Abril de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 102788 Jun 14 Jun. 28

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Doña ALICIA YOLANDA WILHJELM, Expte. N° 434 - Año 2010, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 31 de Mayo de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 102760 Jun. 14 Jun. 28

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 13, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio sucesorio de Don PEDRO DÍAZ, bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - Dr. Germán Zapata Charles. Secretario. Vera, 31 de Mayo de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 102754 Jun. 14 Jun. 28

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 143/2010 - COMUNA DE RAMONA c/MONDINO, JOSÉ FRANCISCO s/Apremio, se cita y emplaza a José Francisco Mondino, y/o sus presuntos herederos, sucesores, representante legal y/o quienes ejerzan los derechos del accionada y/o quienes resulten propietarios del inmueble para que

dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. Los decretos que así lo ordenan dicen lo siguiente: "Rafaela, 06 de Abril de 2010. Procédase a certificar por el Actuario la fotocopia del poder general obrante en autos, devolviéndose el original al presentante. Proveyendo la demanda: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Téngase por promovida formal demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias contra José Francisco Mondino y/o contra los presuntos herederos, sucesores, representante legal y/o quienes ejerzan los derechos de los accionados y/o quienes resulten propietario del inmueble afectado al pago de la tasa comunal por el cobro de la suma de \$ 18.594,32 con más sus intereses, costas y costos hasta el momento de su efectivo pago. Agréguese a autos la liquidación de deuda acompañada. Cítese de remate a los demandados para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado objeto de la presente demanda, hasta cubrir el importe reclamado en autos con más la suma de \$ 9.297,16 estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe, autorizando a los peticionante y/o a la Dra. Ivana Zinggerling a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rebaudengo- Juez; Dr. Molinari- Secretario. Otro decreto: Rafaela, 30 de Abril de 2.010. Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos en sede judicial y en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rebaudengo, Juez; Dr. Molinari, Secretario." El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/C 102772 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. 153/2010 COMUNA DE RAMONA c/GARIGLIOTTI, ONELIA ANA CAROLINA s/Apremio, se cita y emplaza a Onelia Ana Carolina Garigliotti, y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representante legal y/o quienes ejerzan sus derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble que se individualiza, para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongan excepción legítima bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: Rafaela, marzo uno de 2010. Proveyendo el escrito cargo N° 1208/10: Téngase presente lo manifestado y a los comparecientes por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al Poder General acompañado el que en fotocopia se agrega a los autos previa certificación por el Actuario, devolviéndose el original a los interesados. Acuérdaseles la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de Apremio - Ley 5066, contra la señora Onelia Ana Carolina Garigliotti y/o sus herederos, sucesores, legatarios y/o representante legal y/o quienes sus derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble que se individualiza, por la suma de quince mil novecientos noventa y siete pesos con setenta y dos centavos, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago sobre el bien inmueble denunciado y si fuere de titularidad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 8.000,00 estimada provisoriamente por el Juzgado para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General con las autorizaciones y facultades solicitadas. Cítese de remate a la deudora por el término de ocho (8) días con

prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría la documental acompañada agregándose fotocopia a los autos. Al punto 5): Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen además del Oficial de Justicia, los empleados Ruiz o Ghirardi o Racchella o Burnier. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maina de Beldoménico, Juez; Dr. Albrecht, Secretario. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de mayo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 102779 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ATILIO LEONICIO BASSANO (L.E. 2.450.841) y CASILDA EUDOSIA RODRÍGUEZ (L.C. 2.081.987) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de estos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Trámite iniciado en por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nro. 2121, Año 2009. Rafaela, 21 de Mayo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 102797 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ª. Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. 487/2010 - LIGRESTI, EMMA QUINTINA o LEGRESTE, EMMA QUINTINA o LEGRESTI, EMMA ARGENTINA o LEGRESTE, EMMA QUINTANA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Doña Ligresti, Emma Quintina o Legreste Emma Quintina o Legresti, Emma Argentina o Legreste, Emma Quintana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 1 de junio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 102773 Jun. 14 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de Rafaela, en los Autos: Expte. 2002/2009 - DUARTE, ANDRES VICTORIANO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Andrés Victoriano Duarte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial.- Rafaela, 21 de mayo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 102768 Jun. 14 Jun. 28

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito 4, Reconquista (S. Fe), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don Leonardo Guillermo Greven, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los Autos: GREVEN, LEONARDO GUILLERMO s/Sucesorio, Expte. 591 - Año 2008.- A publicarse 5 veces en diez días. Reconquista, 31 de Mayo de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 102803 Jun. 14 Jun. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los Autos: SOSA AMABELIA ROSA s/Sucesorio, Expte. 549/2010, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 2 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 102822 Jun. 14 Jun. 28
